

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Viernes 7 de Junio de 1974

Nº 126

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Emítase Vale del Tesoro Nacional a Favor del INSS Pág. 1209

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1209
Nombres Comerciales 1210

PODER ELECTORAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

División Cantonal Electoral del Departamento de Nueva Segovia (Concluye) 1210

SECCION JUDICIAL

Remates 1214
Títulos Supletorios 1215
Citación a Socios de Comercial Farmacéutica, S. A. 1216
Índice de "La Gaceta" (Continúa) 1216
Indicador de "La Gaceta" 1216

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Emítase Vale del Tesoro Nacional a Favor del INSS

"Nº 74

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Unico: Emítase Vale del Tesoro, a cargo del Tesoro Nacional suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CORDOBAS CON 03/100 (¢ 2.273,073.03), con vencimiento el día diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, devengando la suma del Vale el Interés del cuatro por ciento

(4%) anual, pagaderos los Intereses por anualidades vencidas. Con tal documento el Estado cubrirá el Aporte Estatal por el mes de Mayo de 1973, que le corresponde pagar al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social. Al valor total que conforme liquidación practicada por el Tribunal de cuentas resultó de ¢ 2.321,661.20, se aplica deducción por el mes de Mayo de 1973, de la suma de ¢ 48,588.17, que corresponde a derechos aduaneros por importaciones consignadas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

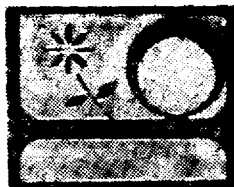
Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2461 — B/U 749369 — Valor ¢ 90.00
Industria Química Latina, Sociedad Anónima, de Guatemala, mediante apoderado, solicita registro marca:



Para Clase 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva L., Secretario.

3 1

Reg. No. 2238 — B/U 730214 — ¢ 45.00
María Antonia de Sotomayor, Chinandega,

Nicaragua, personalmente solicita registro marcas fábrica:

"PECOS BILL"

"LOS PINGUINOS"

"JACK"

Clase 42

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2811 — B/U 766247 — Valor ₡ 45.00

Parke Davis & Company, mediate apoderado solicita registro Marca:

"EQUIPAX"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 15 de Febrero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 1979 — B/U 713650 — Valor ₡ 90.00

Rena Ware, domiciliada San Francisco, California, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial.

"RENA — WARE"

Para proteger establecimiento dedicado a la distribución y venta de artículos para el hogar, especialmente de cocinas.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2596 — B/U 765088 — Valor ₡ 90.00

El Dorado Limitada, San José, Costa Rica, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"EL DORADO LIMITADA"

Para: Proteger Establecimiento dedicado a la fabricación y venta de Café, Te, Chocolate y Sucedáneos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Mayo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

PODER ELECTORAL

Tribunal Departamental Electoral

División Cantonal Electoral del Departamento de Nueva Segovia

(Concluye)

Cantón Urbano de Jicaró N° 6.

Comprende la parte suroeste del pueblo, comprendida dentro de las mismas calles del N° 5, y valles en parte de El Espino. El Arenal, San Pedro y otros, lindando: Norte, Cantón N° 4; Sur, Susucayán; Oriente, Cantón N° 5; Occidente, San Albino.

Cantón Rural de Jicaró N° 7. — Susucayán N° 1.

Comprende la parte noreste del valle, comprendida entre la calle real que viene de donde Cecilia Zárates v. de Bellorín a la de José Medina y la que viene de donde Ramón Cruz a la de Miguel Soza, y además comprende Las Mesas, Gudi, El Barro y El Arado, lindando: Norte Jicaró y Quilalí; Sur, Telpaneca; Oriente Cantón N° 4; y occidente, Susucayán N° 2.

Cantón Rural de Jicaró N° 8. — Susucayán N° 2.

Comprende la parte noreste del valle comprendida entre las calles anteriores, lindando: Norte, Jicaró y Quilalí; Sur, Telpaneca; Oriente, Cantón N° 1; Occidente, San Fernando. Comprende además parte de Sabana Grande y San Pedro de Ula.

Cantón Rural de Jicaró N° 9. — Susucayán N° 3.

Comprende la parte sureste del valle, entre las calles aludidas y La Jumuyca, El Terrero y otros, lindando: Norte, Cantón N° 1; Sur, Telpaneca; Oriente, Jicaró; y occidente, Cantón N° 4.

Cantón Rural de Jicaró N° 10. — Susucayán N° 4.

Comprende la parte suroeste del valles, y San Pedro, El Limón y otros, lindando: Norte, Cantón N° 2; Sur, Telpaneca; Oriente, Cantón N° 3; y occidente. Cantones de San Fernando.

Cantón Rural de Jicaró N° 11. — Las Vueltas.

Comprende Las Vueltas y comarcas y caseríos Las Quebradas, Guanacastillo y demás casas aisladas, lindando: Norte, Jicaró; N° 1; Sur, Telpaneca; Oriente, Quilalí; Occidente, Jicaró N° 3.

Cantón Rural de Jicaró N° 12. — San Albino.

Comprende San Albino y valles y caseríos San Jerónimo, Quebrada Grande, Potrerillos, San Pablo, El Jobo y Las Conchitas, lindando: Norte, Jicaró N° 3 y 5; Sur, Quilalí; Oriente, Murra; Occidente, Jicaró Nos. 7 y 8.

Cantón Rural de Jicaró N° 13. — Muyuca.

Comprende Muyuca y valles y caseríos San Diego, Natoso, Carrizal, El Coyol y otras casas aisladas, lindando: Norte, Jalapa; Sur, Jicaró Nos. 1, 3 y 5; Oriente, Murra; Occidente Honduras.

Cantón Rural de Jicaró N° 14 — Arado Grande.

Comprende esta Comarca y valles y caseríos La Esperanza, La Podrida, El Cortez, La Máquina y otras casas aisladas, lindando: Norte, Jalapa; Sur Jicaró N° 1; Oriente Murra; y occidente, Hondurá.

Cantón Rural de Jícaro N° 15. — San Nicolás N° 1.

Comprende la mitad norte de San Nicolás y Llano Arriba, El Ural, Potrerillos y Guambuco en parte, La Lodosa y otros valles del norte, lindando: Norte, Honduras; Sur, San Nicolás N° 2; Oriente, Jalapa; y occidente, San Fernando.

Cantón Rural de Jícaro N° 16. — San Nicolás N° 2.

Comprende la parte sur de San Nicolás y valles La Horca, El Bijao, Colonia Ramos, Llano Abajo y otros del sur, lindando: Norte San Nicolás N° 1; Sur, Susucayán; Oriente, Jalapa; Occidente, Santa Clara.

Cantón Rural de Jícaro N° 17. — Siapali

Comprende Siapali y valles y caseríos Renacuajo, Buena Vista, Quebrada de los arados, Guambí, La Ceiba, Casas Viejas y otras casas aisladas, lindando: Norte, Jícaro N°; Sur, Jícaro N°; Oriente, Murra; Occidente, Jícaro N° 1, 2, 3 y 4.

MUNICIPIO DE JALAPA

Cantón Urbano de Jalapa N° 1.

Comprende la parte noreste del pueblo y mayor porción del Barrio Nuevo y caseríos La Garita y parte del Río Arriba hasta el Río, siendo la parte del pueblo la comprendida entre la calle que viene desde la casa de Amanda Aguirre y llega hasta La Funeraria Heráldica y la que cruza desde El Aserríos Gadea hasta la Quebrada, lindando: Norte, Honduras; Sur, Jalapa N° 3; Oriente, Totecacinte y Macaralí; Occidente, Jalapa N° 2.

Cantón Urbano de Jalapa N° 2.

Comprende la parte noroeste del pueblo entre la calle anterior que viene de la casa de Amanda Aguirre sobre La Funeraria Heráldica y cruza sobre la calle que viene del Aserríos Gadea para la Quebrada, lindando: Norte, Honduras; Sur, Jalapa N° 4; Oriente, Macaralí; Occidente, Jícaro.

Cantón Urbano de Jalapa N° 3.

Comprende la parte del pueblo centro-oriental entre la calle de Amanda Aguirre para la Funeraria y las calles que vienen del Aserríos Gadea y Dámaso Vega, donde existe una zapatería sobre el occidente hasta la Quebrada y los caseríos El Pataste, La Providencia y demás casas aisladas, lindando: Norte, Jalapa N° 1; Sur, Jalapa N° 5; Oriente, Macaralí y Los Encinos; Occidente, Jalapa N° 4.

Cantón Urbano de Jalapa N° 4.

Comprende la parte del pueblo centro-occidental entre la misma calle de Amanda Aguirre para La Funeraria y las calles que viniendo del Aserrío Gadea y Zapatería de Dámaso Vega van sobre la Quebrada, y además los caseríos Río Abajo, el Portillo, La Florida, Aguja de Arra y además casas aisladas, lindando: Norte, Jalapa

N° 2; Sur, Jalapa N° 16, Oriente Jalapa N° 3, Occidente; Honduras, Tastasli y Limón.

Cantón Urbano de Jalapa N° 5.

Comprende la parte sureste del pueblo entre la misma calle que viene desde donde Amanda Aguirre para la Funeraria Heráldica, cruzada por la que viene de la zapatería de Dámaso Vega para La Quebrada y caseríos El Carbón, La Sidra, El Junco, Los Palotes y casas aisladas, lindando: Norte, Jalapa N° 3; Sur, El Jícaro; Oriente, Macaralí y Los Encinos; Occidente, Jalapa N° 6.

Cantón Urbano de Jalapa N° 6.

Comprende la parte suroeste del pueblo entre la citada calle que viene de donde Amanda Aguirre para La Funeraria, cruzada por la que viene de la zapatería, de Dámaso Vega para La Quebrada y los caseríos La Chichimora, Los Chiquirines, La Colonia Nueva que está contigua a la casa de Gerardo Marín, y linda Norte, Jalapa N° 4; Sur, El Jícaro; Oriente, Jalapa N° 5; Occidente, Tastasli.

Cantón Rural de Jalapa N° 7.

El Limón N° 1.

Comprende El Limón y caseríos Río Arriba en parte, y además del occidente, lindando: Norte, Tastasli y Honduras; Sur, Jícaro; Oriente, Limón N° 2; y occidente, Honduras.

Cantón Rural de Jalapa N° 8.

El Limón N° 2 ó Puntalitos.

Comprende esta Comarca y caseríos Pinar del Río, Masolí y demás casas y fincas aisladas, lindando: Norte, Tastasli y Honduras; Sur, Jícaro; Oriente, Muyuca; Occidente, Honduras.

Cantón Rural de Jalapa N° 9.

San Pablo.

Comprende San Pablo, Zacateras, Buenos Aires, Boquerín y otros, lindando: Norte, Honduras; Sur, Macaralí y Murra; Oriente, Honduras y Murra; Occidente, Macaralí.

Cantón Rural de Jalapa N° 10.

Los Encinos, antes Terreríos N° 1.

Comprende Los Encinos, dividido por el centro del valle La Pita de oriente a occidente hacia el sitio de Quiñóniz y además parte de Terreríos, Paclí, Los Pavones y parte de La Florida, lindando: Norte, Encinos N° 2; Oriente, San Pablo; y Occidente, Jalapa N° 5.

Cantón Rural de Jalapa N° 11.

Los Encinos N° 2.

Comprende Los Encinos, dividido por el centro del valle La Pita hacia el sitio de Los Quiñóniz, de Oriente a Occidente, la parte Sur y valles situados al Sur y al Occidente, y casas aisladas, lindando: Norte, Encinos N° 1; Sur, Jícaro; Oriente, Murra; Occidente, Jalapa N° 3 y 5.

**Cantón Rural de Jalapa N° 12.
Macarali.**

Comprende esa Comarca y caseríos Poza Redonda, Ojo de Agua, Las Pilas y demás casas aisladas, lindando: Norte, Honduras y Totecacinte; Sur, Encinos N° 1; Oriente, Murra; Occidente, Jalapa N° 1 y 3.

**Cantón Rural de Jalapa N° 13.
Tastasli.**

Comprende esa Comarca y caseríos Las Uvas, Santa Cruz, Las Mercedes, La Estancia y Yumpali y otras casas aisladas, lindando: Norte, Jalapa N° 2; Sur, El Limón y Jicaró; Oriente, Jalapa N° 2, 4 y 6; Occidente, El Limón N° 1 y Honduras.

**Cantón Rural de Jalapa N° 14.
Totecacinte N° 1.**

Comprende la mitad oriental del valle y demás casas aisladas, lindando: Norte, Honduras; Sur, Jalapa; Oriente, Jalapa N° 1; Occidente, Jalapa N° 15.

**Cantón Rural de Jalapa N° 15.
Totecacinte N° 2.**

Comprende la mitad occidente del valle y demás casas aisladas, lindando: Norte, Honduras; Sur, Jalapa N° 1; Oriente, Jalapa N° 14; y Occidente, Los Higueros.

Cantón Rural de Jalapa N° 16.

Comprende todo el valle y demás casas aisladas, lindando: Norte, Honduras; Sur, río del valle; Oriente, Cantón N° 12 El Trapiche; Occidente, Jalapa N° 3.

**Cantón Rural de Jalapa N° 17.
San José.**

Comprende el valle o colonia San José y Las Uvas y otras casas aisladas, lindando: Norte, El Limón; Sur, Tastasli N° 13; Oriente, Tastasli N° 13; Occidente, Puntalitos y Limón.

**Cantón Rural de Jalapa N° 18.
El Trapiche.**

Comprende esta Comarca y casas aisladas, lindando: Norte, Honduras; Sur, Cantón N° 2; Oriente, Totecacinte; Occidente, Cantón Jalapa N° 1. Comprende además valles y caseríos Tauquil, Chusli, Solonli, Poza Azul y Las Cruces.

MUNICIPIO DE MURRA**Cantón Urbano de Murra N° 1.**

Comprende la parte oriental del pueblo, dividido por la calle que viene de la casa de Alto Pino para el Cementerio sobre la casa de Ramón Gutiérrez y caseríos El Pulpito, Santo Domingo, Los Angeles, Támesis, La Paz, El Plantel, Las Dantas y casas aisladas, lindando: Norte, La Gloria; Sur, Cantón Goteras; Oriente, Cantón Cedros; Occidente, Cantón Murra N° 2.

Cantón Urbano de Murra N° 2.

Comprende la parte occidental del pueblo, dividido por la misma calle y los valles y caseríos La Montaña, San Gregorio,

La Concordia, Las Pozas, San Francisco del Potrero, San Juan y casas aisladas, lindando: Norte, Cantón La Gloria; Sur, Cantón Goteras; Oriente, Cantón Murra N° 1; Occidente, Jicaró.

**Cantón Rural de Murra N° 3.
La Gloria.**

Comprende ese valle y los caseríos La Pita, La Media Luna, El Mapa, Agua Helada, Zacateras, Quebrada Negra, La Victoria y demás casas aisladas, lindando: Norte, Honduras; Sur, Murra y Los Cedros; Oriente, El Dorado; Occidente, Jalapa.

**Cantón Rural de Murra N° 4.
Goteras.**

Comprende ese valle y caseríos El Chipote, El Olingo, Las Flores, Santa Rosa, Zompopera y otras casas aisladas, lindando: Norte, Murra; Sur, Quilalí; Oriente, Cantones Chachaguas y Cedros; Occidente, Jicaró.

**Cantón Rural de Murra N° 5.
Cedros.**

Comprende ese valle y caseríos San Jerónimo, Arenales, Doradito, Paredes, California y otras casas aisladas, lindando: Norte, La Gloria; Sur, Cantón Goteras; Oriente, El Dorado y Baná; Occidente, Murra.

**Cantón Rural de Murra N° 6.
El Dorado.**

Comprende ese valle y caseríos El Rosario, Guapinol, Congojas, Róbert y Poteca y otras casas aisladas, lindando: Norte, Honduras; Sur, Cantón Baná; Oriente, Cantón Wanito; Occidente, La Gloria y Cedros.

**Cantón Rural de Murra N° 7.
Bana Abajo.**

Comprende ese valle y caseríos Río Coco, Ría Baná, Crique de Oro, La Llorona y demás casas aisladas, lindando: Norte, El Dorado y Wanito; Sur, Cantón Chachaguas; Oriente, Honduras; y Occidente, Cantón El Dorado.

**Cantón Rural de Murra N° 8.
Wanito.**

Comprende ese valle y caserío Quebrada Negra, y demás casas aisladas, lindando: Norte, Río Poteca; Sur, San Pablo y El Dorado; Oriente, Río Poteca; Occidente, Jalapa.

**Cantón Rural de Murra N° 9.
Chachaguas.**

Comprende ese valle y caseríos San Antonio, Baná Arriba y demás viviendas aisladas, lindando: Norte, Baná Abajo y El Dorado; Sur, Quilalí; Oriente, Baná Abajo en parte y Jinotega; Occidente, Goteras y Cedros.

MUNICIPIO DE QUILALI**Cantón Urbano de Quilalí N° 1.**

Comprende la parte noreste del pueblo

y caseríos Santa Ana, Zapotillal, Caulatú, San José de Manchones, La Bufona, Potosí y otros, lindando: Norte, Murra; Sur, Quilalí N° 3; Oriente, El Porvenir; Occidente Quilalí N° 3.

Cantón Urbano de Quilalí N° 2.

Comprende la parte noreste del pueblo, dividido en cruz por la calle que viene de la casa de María Poveda a la de Miguel Bellowin, cruzada por la calle que entra de Ocotál y sale para Wiwili, y caseríos en parte de Los Jabalies, Teocintal, Las Cruces, Mala Ladera, Loma Chata, San Pedro y otros, lindando: Norte, Murra; Sur, Cantón Quilalí N° 4; Oriente, Cantón Quilalí N° 1; Occidente, Plan Grande.

Cantón Urbano de Quilalí N° 3

Comprende la parte sureste del pueblo y caseríos La Gloria, Playitas, La Bufona Abajo y parte de algunos caseríos del Cantón de Quilalí N° 1, lindando: Norte, Quilalí N° 1; Sur, Santa Rita; Oriente, El Porvenir; y Occidente, Quilalí N° 4.

Cantón Urbano de Quilalí N° 4.

Comprende la parte suroeste del pueblo y caseríos Loma Chata y algunas porciones de los caseríos del Cantón N° 2 de Quilalí N° 2, lindando: Norte, Quilalí N° 2; Sur, Santa Rita; Oriente, Quilalí N° 3; Occidente, Plan Grande.

Cantón Rural de Quilalí N° 5.

Panalí.

Comprende ese valle y caseríos El Coco, La Vigía, Las Piedras, El Naranjo, El Barro, El Cerro, Las Pilas y demás casas aisladas, lindando: Norte, Quilalí y El Porvenir; Sur, Río Coco; Oriente, Wiwili y El Porvenir; y Occidente, Quilalí y Santa Rita.

Cantón Rural de Quilalí N° 6.

El Zúngano.

Comprende ese valle y caseríos de la parte occidental de Chachaguas, dividida por El Faro al occidente, La Luz, La Morena, Cerro Cruzado, Salamar, Cedrales, Manchones, Arriba, Chipote, El Olingo, Santa Ana, La Chispa, El Pino, El Portillo Hon-do, Santa Teresa y otras casas aisladas, lindando: Norte, Murra; Sur, Quilalí y El Porvenir; Oriente, Wiwili; Occidente, Plan Grande y Jícaro.

Cantón Rural de Quilalí N° 7.

Santa Rita.

Comprende ese valle y caseríos, Aguas Fresca, Laberinto, Patio Grande, Calcal, La Campana y otras casas aisladas, lindando: Norte, Quilalí y Plan Grande; Sur, Jinotega; Oriente, Panalí; y Occidente, San Juan de Río Coco.

Cantón Rural de Quilalí N° 8.

Plan Grande.

Comprende ese valle y caseríos El Jicarito, El Callejón, El Almorzadero, La Pódrida, Las Cruces, El Guapinol, Buena Vis-

ta, El Caracol, Las Delicias, La Sombra y otras casas aisladas, lindando: Norte, El Jícaro; Sur, Santa Rita y San Juan del Río Coco; Oriente, Quilalí; Occidente, Jícaro y Telpaneca.

MUNICIPIO DE WIWILI

Cantón Urbano de Wiwili N° 1.

Comprende la parte noreste de Wiwili, dividida por la calle que viene del Telégrafo a la casa de Margarito Gurdían, cruzada por la que entra de Quilalí al Granero, y parte de los caseríos, Palo Prieto, Quitriz y demás casas y fincas aisladas, lindando: Norte, Cantón de Baná Sur, río Coco; Oriente, Jinotega; Occidente, Wiwili N° 2.

Cantón Urbano de Wiwili N° 2.

Wiwili N° 2.

Comprende la parte noroeste del pueblo, dividida por las mismas calles y parte de los caseríos Quebrada de Agua, Caño de Palma, Pata Blanca, Corriente Lira, Qua, El Terral y otras casas y fincas, aisladas, lindando: Norte, Baná; Sur, Río Coco; Oriente Wiwili N° 1; Occidente, Ventías y El Porvenir.

Cantón Urbano de Wiwili N° 3.

Comprende la parte sureste del pueblo, dividida por las mismas calles y parte de los caseríos Palo Prieto, Quitriz y otros, lindando: Norte, Wiwili N° 1; Sur, Río Coco; Oriente, Río Coco y Jinotega; Occidente, Wiwili N° 4.

Cantón Urbano de Wiwili N° 4.

Wiwili N° 4.

Comprende la parte suroeste del pueblo, dividida por las mismas calles y parte de los caseríos Quebara de Agua, Caño de Palma, Pata Blanca, Corriente Lira, Qua y El Tarral y otras casas aisladas, lindando: Norte, Wiwili N° 2; Sur, Río Coco; Oriente, Wiwili N° 3; Occidente, Ventías y El Porvenir.

Cantón Rural de Wiwili N° 5. Bana.

Comprende ese valle y caseríos Poteca y parte de Chachaguas, dividido por el Faro, lo mismo que El Morado y casas y fincas aisladas, lindando: Norte, Río Poteca; Sur, El Zúngano y Wiwili; Oriente, Jinotega; Occidente, Murra.

Cantón Rural de Wiwili N° 6.

El Porvenir.

Comprende ese valle y caseríos, correspondiendo de la carretera al norte La Palanca parte alta de Oconguas, El Refugio, Calavera y otras casas aisladas, lindando: Norte, Murra y Wiwili; Sur, Ventías; Oriente, Wiwili; Occidente, Quilalí.

Cantón Rural de Wiwili N° 7.

Ventías.

Comprende ese valle y caseríos Tazajeras, Casas Viejas, La Pita y otras casas y fincas aisladas, lindando: Norte, El Por-

venir y Wiwilí; Sur, Río Coco y La Vigía; Oriente, Río Coco y Occidente, Panalí.

No habiendo más de qué tratar, se levanta la sesión. Con lo que se concluyó esta acta y leída que fue íntegramente, se aprobó y firmó. — Octavio Lovo M., Presidente. — Yolanda B. de Altamirano. Juez Electoral. — Ulises Paguaga, Juez Electoral. — Ante mí: J. A. Marín, Secretario”.

Es conforme con su original, que se encuentra de la primera página a la décima octava del Libro de Actas y Acuerdos que lleva este Tribunal; y para su debida publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial, libro la presente en la ciudad de Ocotal a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, en trece hojas.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2772 — B/U 763943 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde, Junio 21, corriente año, este Juzgado Local, rematarase rústica La Mula, jurisdicción San Ramón, Matagalpa, ochentidós manzanas, lindante: Oriente, Aurora Herrera; Occidente, Dolores González; Norte, Cleto Fuentes; Sur, Teodoro González.

Valorada Mil Córdoba.

Ejecuta: Arnulfo Lagos Dávila a Eulogio Granados Gómez.

Oyense posturas.

Juzgado Local de lo Civil. Matagalpa, Mayo veinticuatro, mil novecientos setenticuatro. — V. González.

1

Reg. No. 2783 — B/U 766021 — Valor ₡ 180.00

Once a. m., 15 de Junio corriente, este Despacho, subastarase empresa porcina consistente: a) Finca donde está instalada denominada “Gallo Solo”, noventiuna manzana extensión, estos linderos: Oriente, “Santa Clelia” y Ernestina de Pallais; Poniente, predio del Dr. Mariano Fiallos antes, hoy, Alibasa; Norte, predio Mariano Fiallos y “Santa Clelia” y Sur, Pastor Vásquez, inscrita bajo Nos. 10584, 10399 y 10160, Registro Público León, con mejoras como casa para oficina, para mandadores, dormitorios, bodegas, silos, porquerizas, parideros, pozos, gallineros, etc.; b) 12,041 cerdos machos y hembras diferentes edades y pesos; y c) Cuentas por cobrar, tres tractores y una camioneta Pic-Up/.

Base subasta: ₡6.070,695.00, avalúo pericial, estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua vs. Porcina Gallo Solo, S. A.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, 3 de Junio de 1974. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Distrito Civil Managua.

3 1

Reg. No. 2771 — B/U 763944 — Valor ₡ 30.00

Cuatro tarde, Junio 21 próximo, este Juzgado Local, rematarase rústica Azancor, San Ramón, Matagalpa, sesentidós y media manzanas, lindante: Norte y Oriente, Hernán Delgado; Sur, Mosto González; Occidente, Ramón Arancibia.

Valorada Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Ramón Arancibia Calero a Sebastián Chávez Reynosa.

Oyense posturas.

Juzgado Local de lo Civil. Matagalpa, Mayo veinticuatro, mil novecientos setenticuatro. — V. González.

1

Reg. No. 2762 — B/U 712138 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, diecisiete Junio, subastarase rústica, Departamento Zelaya.

Ejecuta: Cleto Sánchez a Bernardino Zamora.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, treintiuno Mayo, mil novecientos setenticuatro. — S. de Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 2767 — B/U 742357 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, doce Junio entrante, local este Juzgado, venderanse al Martillo consola, marca Westinghouse; Muebles de madera; Máquina de coser, marca Lorena.

Base de subasta: Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Córdoba.

Ejecuta: Importaciones Humberto Palacios, S. A. a Isidro López Mora.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. León treinta Mayo, mil novecientos setenticuatro. — R. Sáenz R., Srio.

3 3

Reg. No. 2761 — B/U 708758 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, quince Junio próximo, subastarase tres quintas, partes rústicas, jurisdicción Villa Somoza, pertenece: Andrés, Antonio, María Dolores Montenegro Porras.

Base: Treinta Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Masátepe, dieciséis Mayo, setenticuatro. — Rubén Gómez, Srio.

3 3

Reg. No. 2770 — B/U 763908 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, trece de Junio entrante, rematarase rústica en Comarca “La Ponzona”, Matiguás, cuarenta manzanas, lindante: Oriente, Luis Picado; Occidente y Sur, Vicente Castro; Norte, Ramona Herrera.

Ejecuta: Isidro Picado a Pablo Picado Espinoza.

Avalúo: Un Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, quince de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — O. Rizo M., Srio.

3 2

Reg. No. 2826 — B/U 712176 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veinte junio subastaráse rústica Departamento Zelaya.

Ejecuta: Alfonso Membreño a José Cleofás Sevilla.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Junio tres, mil novecientos setenticuatro. — S. de Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 2808 — B/U 766379 — Valor ₡ 45.00

Cuatro de la tarde próximo veinticinco junio subastaráse siguiente bien: Camión Marca NISSAN CABALL, Modelo QLC240W, año 1972 Motor: 82101; Chasis: 10868, de cuatro cilindros, de dos y media toneladas.

Ejecutando: Distribuidora Datsun, S. A., a Gustavo Obando Aguilar.

Avalúo: Pericial ₡ 6.000.00.

Bien puede verse patios Distribuidora Datsun, Kil. 4 ½ c. Norte.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito el día cuatro de Junio de mil novecientos setenticuatro. — R. Duarte. — L. Meléndez.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 969 — B/U 596230 — Valor ₡ 90.00

Zoila Medina Reyes, solicita título supletorio, un cuarto manzana de terreno, carretera Chinandega-Somotillo, comarca "La Grecia", lindante: Norte, Hermisenda Medina; Sur, Juan Chavarría; Oriente, carretera enmedio, Esteban Ordóñez; Poniente, Francisco Romero.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero catorce, mil novecientos setenticuatro. — Lea Rivera-Iañez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1503 — B/U 629810 — Valor ₡ 90.00

Síriam Merlo de Luna, solicita título supletorio, predio rústico tres manzanas y media, un mil ciento noventiuna varas cuadradas, situado comarca "Sasama", jurisdicción El Viejo, lindante: Norte, hacienda El Bálsamo, José Mántica Berio; Sur, hacienda El Bálsamo; Oriente, comarca San Rafael de Sasama; Poniente, Santa Danelia, Guillermo López.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo seis, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 1436 — B/U 629646 — Valor ₡ 90.00

Teófilo Chávez Chávez, solicita título supletorio lote terreno, situado comarca "Licanto", jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa, siete manzanas extensión, lindante: Norte, Gustavo Guevara; Sur, Abraham Varela, camino enmedio; Oriente, Santiago Martínez; Poniente, Seferino Betanco.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo cuatro, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 1332 — B/U 659196 — Valor ₡ 90.00

Leónila Neira de Beltrán, solicita título supletorio casa y solar, situadas cantón oriental, pobla-

ción Somotillo, dieciocho varas frente, cuarenta fondo, lindante: Oriente, calle enmedio, Estebana Mendoza; Poniente, Ernestina Moradel; Norte, Paula Escalante; Sur, Pablo Maradiaga.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo doce, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 967 — B/U 596441 — Valor ₡ 90.00

Maximiliano Santamaría Cano, solicita título supletorio, lote terreno semi-urbano, población Somotillo, treinta varas frente, cincuenta fondo, lindante: Norte, Sérbulo Reyes; Sur, y Oriente, predios de don Adán Quintana; Poniente, carretera Puente Real, Somotillo.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero ocho, mil novecientos setenticuatro. — Lea Rivera-Iañez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1742 — B/U 697409 — Valor ₡ 45.00

Ramona Cortés, solicita supletorio rústico, linda: Sur, Norte, Juan López; Este, quebrada interpuesta, sucesores Miguel Cáceres; Oeste, camino, 25 x 100 varas.

Opónganse.

Juzgado Local. Santa Teresa, veinticinco Marzo, 1974. — Leopoldo Acevedo A.

3 2

Reg. No. 1741 — B/U 697408 — Valor ₡ 45.00

Ramona Cortés, solicita supletorio rústico, linda: Norte, Miguel Cortés; Sur, Mercedes Cortaés; Este, quebrada enmedio, sucesores de Miguel Cáceres; Oeste, camino.

Opónganse.

Juzgado Local. Santa Teresa, diez Diciembre, mil novecientos setentitrés. — Leopoldo Acevedo A.

3 2

Reg. No. 1750 — B/U 695221 — Valor ₡ 45.00

Cleotilde Muñoz Miranda, solicita supletorio rústica La Curva, Niquinohomo: Oriente, José María Muñoz; Poniente, Ildfonso Muñoz; Norte, Ernestina Caldera; Sur, Rosa Argentina Sandino.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Marzo veintidós, setenticuatro. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1907 — B/U 660568 — Valor ₡ 90.00

Jacinto Arteaga Amador, solicita título supletorio, lote terreno comarca "Amayo", jurisdicción El Viejo, tres leguas al Norte, tres manzanas, seis mil sesentiocho varas cuadradas, con rancho pajizo, lindante: Norte, Felcita Blanco; Sur, Enrique Sequeira; Oriente, Enrique Sequeira; Poniente, José Augusto Navarro, río enmedio, terreno propio.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril cuatro, mil novecientos setenticuatro. — Lea Rivera-Iañez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1818 — B/U 660268 — Valor ₡ 90.00

Eliás Nieves, Salvador, Aurora, Soledad y Felicitas Méndez Rivas, solicitan título supletorio, predio urbano esquinado sobre calle real de Villanueva, conteniendo casa forma de cañón, lindante: Norte, Orfilia López de Mendoza; Sur, calle enmedio, sucesores Jacinto Uriarte; Oriente, Leticia Escorcía; Poniente, calle enmedio, Soledad Méndez de Espinal.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, Marzo treinta, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1817 — B/U 660267 — Valor ₡ 90.00

José, Gonzalo, Enrique, Ricardo Simeón, Matilde y Paula Elvira Cano Andino, María Magdalena Cano de Martínez, solicitan título supletorio predio urbano, casa-solar, situados barrio "La Libertad", esta ciudad, lindante: Norte, Abel Paredes; Sur, Felipe Quiroz; Oriente, Miguel Cano, Manuel Picado, calle enmedio; Poniente, cauce enmedio, línea férrea antigua a Morazán.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo veinticinco, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1816 — B/U 660269 — Valor ₡ 90.00

Eliás Nieves Méndez Rivas, solicita título supletorio predio urbano, situado calle real, ciudad Villanueva, consistente una casa, mide doce varas frente cuatro de ancho; una mediagua doce varas largo cuatro de ancho, lindante: Norte, María Espinoza de Cadena; Sur, Pablo Escorcía; Oriente, calle enmedio, Concepción González; Poniente, Justina Torres viuda de Méndez.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo treinta, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 1641 — B/U 659602 — Valor ₡ 90.00

Francisca Zúñiga Oviedo, solicita título supletorio predio rústico a seis leguas al Noroeste ciudad El Viejo, un cuarto manzana extensión, lindante: Norte, río de por medio, hacienda "El Porvenir", Rafael Mejía; Sur, carretera a Potosí; Este, Francisco Manzanares; Oeste, Manuel Manzanares, terreno propio.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, Marzo quince, mil novecientos setenta y cuatro. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1639 — B/U 659314 — Valor ₡ 90.00

Angela Carías Reyes de Meza, solicita título supletorio solar semi-urbano, situado al Oriente de la ciudad El Viejo, una manzana un mil ciento veintiuna varas cuadradas, ciento veintisiete metros extensión, lindante: Oriente, finca "Verdún", Luis Venerio Plazaola; Poniente, cauce enmedio, solares Matilde Carrillo, Josefa Videá; Norte, sucesión Simón Canales; Sur, Luis Felipe Venerio.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo tre-

ce, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1632 — B/U 659729 — Valor ₡ 90.00

Marvel Centeno Rojas, solicita título supletorio, predio urbano situado Sur-Occidente de Tonalá, jurisdicción Puerto Morazán, área mil quinientos setentisiete varas cuadradas, noventaicinco centésimas, lindante: Nor-Oeste, calle enmedio, Marcelino Viera; Sur-Oeste, Juan Hernández; Sur-Este, Leandro Corea; Nor-Este, Fernando Meza.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo diecinueve, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1633 — B/U 659383 — Valor ₡ 135.00

Carlos Alberto Matus Argüello, solicita título supletorio, predio rural, jurisdicción Somotillo, veintitrés hectáreas, tres mil quinientos metros cuadrados, lindante: Norte, José Vallecillo; Sur, camino; Este, Meregildo Reyes; Oeste, Haydeé Casco de Martínez. Predio rural jurisdicción Somotillo, veintiuna hectáreas ocho mil ciento cincuentisiete metros cuadrados, lindante: Norte, Edgardo Martínez; Sur, Simeón Estrada; Este, Rodolfo Navarro; Oeste, Alejos Salinas. Predio rural jurisdicción Somotillo, tres hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados, lindante: Norte, Carlos A. Matus; Sur, camino enmedio, Alejos Salinas; Este, Zacarías Peralta; Oeste, camino, todo terreno, propio.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo catorce, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 1194 — B/U 629120 — Valor ₡ 90.00

Terencio Llanes Pérez, solicita título supletorio, finca rústica, cuatro manzanas, situadas al Nor-Este esta ciudad a nueve kilómetros, lindante: Oriente, encajonada enmedio, José Dávila Silva; Poniente, Manuel Llanes Trujillo; Sur, Isidro Pérez Molina; Norte, encajonada enmedio, sucesión Mayorga.

Interesado opóngase término legal.

Lote llamado "El Desmontito".

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero veintiocho, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

CITACION A SOCIOS DE COMERCIAL FARMACEUTICA, S. A.

Reg. No. 2792 — B/U 766235 — Valor ₡ 135.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita a Socios de COMERCIAL FARMACEUTICA, S. A., para Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 8:00 p. m., en el local de la Compañía, ubicada en el Kilómetro 25½ Carretera a Masaya, con el único fin de tratar lo siguiente:

Reposición del Secretario de la Junta Directiva.

Nindiri, 3 de Junio de 1974.

Por la Junta Directiva.

Pedro E. Rivas Vargas,
Presidente.

3 3

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES